

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *3 de noviembre* de 1987.-

Visto el presente expediente nº 900.601/86-cde. nº 2 por el cual se tramita la Licitación Pública nº 413/87 a los efectos de lograr la provisión de material fotográfico y un equipo ampliador con destino al Cuerpo de Peritos Calígrafos y a la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que dicha licitación fue aprobada por esta Corte / Suprema mediante Resolución nº 884/87 de fecha 9 de octubre /// ppdo. (confr. fs. 57).

Que la firma "LICIBON S.R.L." no aceptó la prórroga solicitada para los renglones nos. 1,3,4 y 5 (confr. fs. 67)

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Modificar la Resolución nº 884 de fecha 9 de Octubre ppdo. -obrante a fs. 57- de la siguiente manera:

a) el importe total correspondiente al art. 1º de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE (A 27.620,00).

2º.- Declarar desiertos los renglones nos. 1,3,4 y 5 y proceder a un nuevo llamado, conjuntamente con el renglón / nº 7 declarado desierto en la Resolución antes citada.

3º.- Por el Departamento de Contaduría (División / Contabilidad) procédase a la modificación contable pertinente.

4º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de // Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO